



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

### Resolución firma conjunta

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE 31089373-GCABA-DGEGP/19 S/ Aceptación renuncia y Designación Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la Ley N° 2.189 "Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada".-

---

**VISTO:** La Ley N° 2.189 (texto consolidado Ley N° 6.017), los Decretos Nros. 538/09 y 391/18 y el EX-2019- 31.089.373-GCABA-DGEGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Conjunta N° 2-MJYSGC/13 se designó al agente Jorge Francisco Cañas, DNI 13.296.796, como Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada, Ley N° 2.189;

Que el agente Jorge Francisco Cañas, DNI 13.296.796, ha presentado su renuncia al cargo de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada, Ley N° 2.189, a partir del 31 de marzo de 2019;

Que de acuerdo con el Decreto N° 538/09 dicho Coordinador Ejecutivo será nombrado por Resolución Conjunta del entonces Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Seguridad a propuesta del Director General de Educación de Gestión Privada y con el acuerdo del Director Ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control;

Que la Directora General de Educación de Gestión Privada ha propuesto la designación del Señor Carlos María Capón, DNI 14.689.696, quien actualmente se desempeña en la dicha Dirección General, siendo uno de los representantes ante la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada;

Que el Director Ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control ha prestado su conformidad a la propuesta de designación realizada;

Que en consecuencia corresponde aceptar la renuncia, con fecha 31 de marzo de 2019, del agente Jorge Francisco Cañas, al cargo de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada y designar al agente Carlos María Capón, como Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada;

Que por Decreto N° 391/GCABA/18, en su artículo 3° se encomendó con carácter ad honorem, al Vice Jefe de Gobierno, señor Diego César Santilli, las atribuciones necesarias para conducir y coordinar al Ministerio de Justicia y Seguridad, en el cumplimiento de los objetivos asignados al mismo.

Por ello, en uso de las facultades establecidas por los Decretos Nros. 538/09 y 391/18

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN Y

## EL VICE JEFE DE GOBIERNO

### RESUELVEN:

Artículo 1°.- Dáse por aceptada la renuncia del agente Jorge Francisco Cañas, DNI 13.296.796, con fecha 31 de marzo de 2019, al cargo de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la Ley N° 2.189 “Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada”.

Artículo 2°.- Designase a partir del día de la fecha, a Carlos María Capón, DNI 14.689.696, como Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la Ley N° 2.189 “Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada”.

Artículo 3°.- Establécese que hasta el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 538/09, la remuneración del agente será atendida a través de la partida presupuestaria asignada al Ministerio de Educación e Innovación.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Agencia Gubernamental de Control del Ministerio de Justicia y Seguridad y a las Direcciones General de Educación de Gestión Privada del Ministerio de Educación e Innovación y de Registro de Obras y Catastro del Ministerio de Desarrollo Urbano. Notifíquese a los interesados Jorge Francisco Cañas y Carlos María Capón. Cumplido, archívese.